



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2014**

I. Aprobación del Acta de 30 de septiembre

Se aprueba el acta por unanimidad.

II. Informe del Presidente

Por el **Sr. Presidente** se vino en informar de los siguientes asuntos:

- Techo de gasto
- Proyecto de Orden sobre criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales
- Presupuestos Generales del Estado 2015. Datos económicos; Tramitación del Proyecto de Ley; Enmiendas de la FEMP a los PGE 2015
- Fondo de liquidez Autonómico (FLA) social
- Fondos europeos para las Entidades Locales en el periodo de programación 2014-2020
- Información sobre la Central de Contratación de la FEMP
- Formación Continua
- Visita de una Delegación de la FEMP al Senado para abordar el despoblamiento rural
- Participación del Presidente de la FEMP en la reunión del Comité de las Regiones
- Colaboración de la FEMP en la prevención y uso seguro de internet por los menores

III. Nombramientos

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes nombramientos:

- **Comisiones de Trabajo FEMP**

Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural (Vicepresidenta)

Baja:

Dña. Margarita Pérez Egea - PSOE
Ex Alcaldesa de Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Alta:

Dña. Virginia Borrallo Rubio - PSOE
Alcaldesa de Jerez de los Caballeros (Badajoz)



Comisión de Salud Pública (Vocal)

Baja:

D. Jaume Bosch Pugè - PSOE
Ex Alcalde de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

Alta:

Dña. Lluisa Moret Sabidó - PSOE
Alcaldesa de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

- **Representación Institucional**

Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Titulares:

D. Ángel Fernández Díaz
Secretario General de la FEMP

Dña. Esther García Romero-Nieva
Directora General de Políticas Locales de la FEMP

Dña. Gema Rodríguez López
Subdirectora de Desarrollo Sostenible de la FEMP

D. Luis Enrique Mecati Granado
Secretario de la Comisión de Salud Pública de la FEMP

IV. Central de Contratación

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno las gestiones realizadas en relación con el desarrollo de la Central de Contratación de la FEMP.

NUEVOS SERVICIOS

Servicios en fase de adjudicación y formalización de Acuerdos Marco.

- 1) Suministro de combustibles para calefacción de la Central de Contratación de la FEMP

Se informa que la adjudicataria propuesta para la Península y Baleares es la Empresa Repsol y la adjudicataria propuesta para Canarias, Ceuta y Melilla será el Grupo DISA.

- 2) Servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico



En relación con este servicio se ha trasladado una propuesta de adjudicación a las 3 empresas con mejor puntuación de las 5 empresas presentadas. Este servicio no supondrá un coste adicional para la Entidad Local puesto que las empresas prestadoras del servicio cobrarán en función de los expedientes sancionadores tramitados y recaudados en fase voluntaria y/o ejecutiva.

Servicios en fase de valoración de ofertas

- 1) Servicios de telefonía fija, móvil y ADSL

Servicios en licitación

- 1) Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión
- 2) Suministro de combustible para automoción

Servicios a licitar en breve

- 1) Servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas
- 2) Suministro de gas natural
- 3) Servicio de asistencia para la gestión tributaria
- 4) Suministro de luminarias con tecnología LED, sin inversión previa por parte de la Entidad Local
- 5) Servicio de prevención de riesgos laborales

En conclusión, las previsiones realizadas dan como resultado que en el primer año de vida de la Central de Contratación de la FEMP, nuestros asociados podrán hacer uso de 12 nuevos servicios y/o suministros.

En cuanto a las **adhesiones** podemos decir que a 20 de octubre de 2014, la cifra de adheridos a la Central de Contratación asciende a **352 Entidades Locales**.

Se informa de que ya existen 209 Entidades Locales, que aunque no están todavía adheridas a la Central de Contratación, vienen haciendo uso de los servicios implementados con anterioridad a la creación de la misma.

Por tanto, la cifra total de Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación y/o a los servicios centralizados asciende a **561**.

V. Convenios

Quedan informados y en su caso aprobados por la Junta de Gobierno la siguiente Adenda y Convenio:

- **Adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un proyecto de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega**



El 30 de octubre de 2013, se firmó un Acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por el que se instrumentaba la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para desarrollar actuaciones en materia de igualdad, mediante la elaboración de planes de conciliación y corresponsabilidad en quince ayuntamientos españoles y dos noruegos, para el desarrollo de un "Proyecto de Conciliación y Corresponsabilidad de la vida personal, familiar y profesional" en España y Noruega.

El 27 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de la Mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS) para la aplicación del Proyecto.

Debido a la dificultad que ha supuesto encajar los marcos normativos español, noruego y del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades establecerá una vinculación directa con el socio noruego mediante la incorporación de una subvención nominativa a favor de la Asociación Noruega en los Presupuestos Generales del Estado de 2015.

Con la nueva Adenda han quedado eliminadas aquellas actividades de cuyo desarrollo es responsable KS y se ha ampliado el periodo de vigencia del Convenio hasta el 21 de diciembre de 2015.

- **Convenio de Colaboración entre la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP y la Empresa Equipo de Gestión Cultural, para la promoción de la actividad física y mejorar los hábitos de salud de la población a través de la marca y proyecto "ESPAÑA SE MUEVE"**

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases de colaboración entre la Sección de la FEMP, la **Red Española de Ciudades Saludables** y la empresa Equipo de Gestión Cultural, para el impulso de acciones de sensibilización y promoción de la actividad física bajo la marca y proyecto "*ESPAÑA SE MUEVE*"; a través de intervenciones específicas realizadas en el ámbito municipal.

El Convenio no tiene cuantía económica.

El borrador de Convenio fue informado favorablemente por el Comité Ejecutivo de la Red Española de Ciudades Saludables en su reunión de 15 de octubre de 2014.

VI. Haciendas y Financiación Local

Queda informada la Junta de Gobierno de los siguientes puntos:

- **Propuesta de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015**

El pasado 26 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.



Dentro del período establecido para el trámite de la presentación de enmiendas a dicho Proyecto de Ley, la FEMP remitió a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, así como al MINHAP, unas propuestas de enmiendas, para que se incorporen una serie de medidas dirigidas a garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales y a evitar el deterioro de la capacidad de las mismas para afrontar la actual situación de crisis financiera.

- **La financiación local en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las principales cifras de la LPGE.

El Proyecto de Ley contiene la regulación de los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2015, así como una serie de disposiciones que afectan a la financiación de las mismas.

Entre los mecanismos de financiación, que se regulan dentro del Proyecto de Ley, destaca la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, que para el año 2015, asciende a 15.851 millones de euros (se incrementa, por tanto, en 1,95% respecto a 2014, que ascendió a 15.548,31 millones de euros).

También se regulan dentro del Proyecto de Ley el resto de mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos: ayudas al transporte público colectivo urbano, compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales y otras subvenciones y ayudas.

Respecto a la devolución de los saldos deudores que se pudieran derivar de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2013, se establece el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores en un periodo máximo de tres años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual. No se prevé, por tanto, un procedimiento especial de aplazamiento y fraccionamiento como el previsto para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que la FEMP ha solicitado y propuesto como enmienda a la LPGE.

- **Información en relación con el Proyecto de Orden sobre Criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales.**

El Proyecto de Orden fue presentado a informe en la última Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), el pasado 8 de mayo de 2014 y sometido a la consideración de la Junta de Gobierno de la FEMP el 27 de mayo.

El objeto del Proyecto de Orden es regular los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios locales de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por parte de la FEMP se elaboraron un conjunto de observaciones que se remitieron a la consideración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en su gran mayoría han sido recogidas en este borrador de Proyecto de Orden.



Respecto a los intereses que representa la FEMP, el texto remitido mejora sustancialmente la redacción original del Proyecto de orden.

- **Aceptación de la Enmienda de la FEMP a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia**

La FEMP había propuesto al Gobierno la necesidad de poner en marcha alguna forma de exención o no sujeción a las personas que tienen que hacer frente al pago del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) que se les ha generado y liquidado como consecuencia de una transmisión forzosa, o dación en pago a las entidades de crédito para el pago de la deuda.

En la Ley publicada con fecha 17 de octubre en el B.O.E., se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 105 del TRLRHL, en el sentido de la propuesta de enmienda enviada por la FEMP.

En concreto, en el párrafo 1º se especifica que la exención se refiere a las personas físicas (propuesto por la FEMP); se modifica el párrafo 3º en el sentido propuesto por la FEMP, aunque con modificaciones en la redacción propuesta; y se elimina el párrafo sexto en el que se decía que “La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal” (propuesto por la FEMP).

VII. Fondos Europeos para Entidades Locales en el período de programación 2014-2020

En el nuevo período de programación para la política de Cohesión de la UE, la Comisión Europea está planificando que las Entidades Locales puedan obtener Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para desarrollar proyectos a través del Programa Operativo sobre Crecimiento Sostenible.

En este Programa los objetivos están centrados en temas sobre Economía Baja en Carbono (EBC), Medio Ambiente y Recursos Naturales, Transporte y Desarrollo Urbano Sostenible, incluyendo un tramo local para cofinanciar proyectos desarrollados por Entidades Locales, que está dotado de cerca de 1.500 millones de euros, divididos en dos asignaciones:

1. Proyectos singulares (concretos) centrados en el objetivo temático sobre Economía Baja en Carbono, alrededor de 500 M€.
2. Proyectos integrados de Desarrollo Urbano Sostenible, alrededor de 950 M€.

Para informar a las Entidades Locales sobre el tramo local de los Fondos FEDER, la FEMP habilitará un espacio en su página Web donde se consultará información de interés al respecto.

VIII. Desarrollo Rural y Pesca

Queda aprobado por parte de la Junta de Gobierno el siguiente documento:

- **Documento de aportaciones de la FEMP a la Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural, elaborada por la Comisión de Entidades Locales del Senado**



Por el impacto que supone el tema de la despoblación en los municipios rurales, el 1 de octubre pasado, a petición de la FEMP, tuvo lugar en el Senado una reunión con la Comisión de Entidades Locales y varios miembros de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca de la Federación, en ella participaron algunos Senadores que están elaborando la "Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural".

Por parte de los senadores, que elaboran la Ponencia, los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca de la FEMP fueron invitados a presentar aportaciones, con el fin de incluirlas en el documento de conclusiones final.

IX. Asuntos Sociales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno des siguiente punto:

- **Informe sobre el Convenio del Fondo Social de Viviendas**

El pasado 30 de septiembre, la Junta de Gobierno solicitó un informe técnico sobre el seguimiento del Convenio para el Fondo Social de Viviendas, que ha sido realizado por la Subdirección de Asuntos Sociales de la FEMP.

Dicho Convenio fue firmado el 17 de enero de 2013 y tiene por objeto promover la creación, por parte de las entidades de crédito, de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

El Convenio viene a dar respuesta a la situación de crisis económica que venía soportando el Estado español y que estaba suponiendo para muchas familias, el alzamiento de las viviendas familiares por el impago de la hipoteca contraída con las entidades bancarias.

X.- Seguridad y Convivencia Ciudadana

Queda aprobado por parte de la Junta de Gobierno el siguiente documento:

- **Observaciones de la FEMP al Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil**

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior se ha dado traslado a la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, dentro del procedimiento de tramitación del referido Anteproyecto de Ley en cumplimiento del artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, a fin de que sea informado por la Comisión Nacional de Administración Local.

En este sentido, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 427/2005, de 15 de abril, por el que se regula la composición, las funciones y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Administración Local, en relación con la representación de las Entidades Locales, se remitió a la FEMP



el citado Anteproyecto y la Memoria del Análisis de Impacto Normativo con la finalidad de recabar el informe de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por parte de la Federación se han formulado una serie de alegaciones que cuentan con el Vº Bº del Presidente y Vicepresidente de las Comisiones de Haciendas y Financiación Local y de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

XI. Redes Territoriales y Secciones

Queda aprobada la siguiente baja:

- **Baja en la Red Española de Ciudades por el Clima**
 - Ayuntamiento de Reus (Tarragona)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	286
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	27.420.995 (1)

(1) Datos provisionales Padrón 2014, INE

XII. Internacional

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes temas en materia Internacional:

- **108 Sesión Plenaria del Comité de las Regiones**
- **Agenda de convocatorias internacionales**